INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 273/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

CASA BOLLER S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 273/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC Nº **80001556-8** domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el Señor **Francisco Solano Riveros Benítez, con C.I. N° 695.854**, de acuerdo al Poder Especial Nº 322, de fecha 12 de noviembre de 2021, pasada ante el Escribano Ramón Zubizarreta Zaputovich, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 273/2024, suscrito en fecha 25 de noviembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 043-006/2025, de fecha 08 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 273/2024, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

A-) EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

B-) AMPLIACIÓN DE CANTIDAD Y MONTO:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado
184	51102213-008	517	10000425	SULFAMETOXAZOL+ TRIMETOPRIM INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	36.000	BACTRIM	ARGENTINA	33.108	1.191.888.000	7.200	**238.377.600**

MONTO AMPLIADO: GS. 238.377.600.- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000031710/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2520/2025, de 12 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 273/2024, de la firma CASA BOLLER S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

Francisco Riveros Apoderado BOLLER DESDE 1937

Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 273/2024

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	----------
POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Francisco Riveros
BOLLERÍA DESDE 1917
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mugico Britez
Presidente
Consejo de Administración